



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 044 DE 19 64  
( Sepbre. 9 )



Per el cual se conceden unos auxilios.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Destínase la suma de CIENTO CINCUENTA MIL ( \$ 150.000.00 ) - PESOS, como aporte del Municipio a la dotación de mobiliario y material de enseñanza del Instituto Militar Cooperativo " GENERAL SANTANDER " que en la ciudad de Bucaramanga construye la Cooperativa Santander Militares en Retiro Limitada " COOSAMIR ".

PARAGRAFO : La partida de que trata el artículo anterior, - será incluida en el Presupuesto de la próxima - vigencia fiscal, y en el caso de que este no ocurriere, el - Gobierno Municipal queda autorizado para efectuar las opera - ciones presupuestales que garanticen el fiel cumplimiento - del presente mandato.

Art. 2º.- Igualmente destínase la suma de CINCUENTA MIL ( \$ 50.000.00 ) PESOS, como auxilio al INSTITUTO CALDAS de esta ciudad.

Art. 3º.- Auxiliase a la " ASOCIACION DE CANTANTES COLOMBIANOS " - ADECOL, seccional de Bucaramanga, con la suma de DIEZ MIL - ( \$ 10.000.00 ) PESOS, que serán invertidos por la misma As - ociación en presentaciones artísticas durante el desarrollo de las próximas ferias y carnaval, especialmente en los sec - tores populares de la ciudad.

Art. 4º.- Destínase la suma de DOCE MIL ( \$ 12.000.00 ) PESOS anuales, como auxilio permanente para la Federación Santandereana de Trabajadores, el que será de forzosa inclusión en el presu - puesto de Gastos a partir de 1.965.

Art. 5º.- Auxiliase al Comité Organizador del XIII CAMPEONATO NACIO - NAL DE TENIS DE MESA, con la suma de DOCE MIL ( \$ 12.000.00 ) PESOS, como aporte del Municipio a fin de cubrir parte de - los gastos ocasionados en la organización de dicho evento - que se llevó a cabo en Bucaramanga, durante los días 12, 13 14, 15 y 16 del pasado mes de agosto del corriente año.

Art. 6º.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para que verifique - los traslados presupuestales necesarios para el cumplimen - to de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del presente Acuerdo.

Art. 7º.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

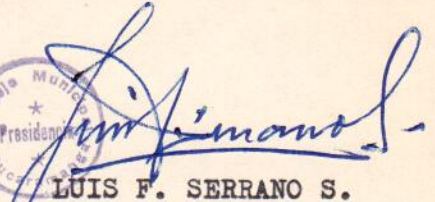
Expedido en Bucaramanga, a nueve de septiembre de mil nove

APROBADO

Archivo Central  
167  
Concejo de Bucaramanga

cientos sesenta y cuatro .

El Presidente,

  
Concejo Municipal  
Presidencia  
Bucaramanga  
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,

  
Concejo Municipal  
Secretaria  
Bucaramanga  
RAMSES DIAZ LEON.-

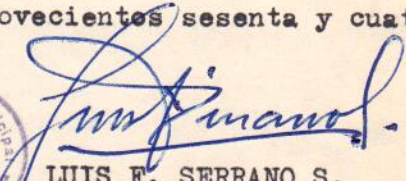
Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 044, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, septiembre diez de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Presidente,

  
Concejo Municipal  
Presidencia  
Bucaramanga  
LUIS F. SERRANO S.

El Secretario,

  
Concejo Municipal  
Secretaria  
Bucaramanga  
RAMSES DIAZ LEON.

/gpv.

Por el cual se conceden unos auxilios.-

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Septiembre diez y seis de mil novecientos sesenta y cuatro.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL

  
GILBERTO ARENAS GALVIS

Archivo Central  
168  
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

*Leonor G. de Villabona*  
LEONOR G. DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo N° 044 de Septiembre 9 de mil novecientos sesenta y cuatro, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Septiembre diez y seis de mil novecientos sesenta y cuatro.-

El Alcalde,



*Gilberto Arenas Galvis*  
GILBERTO ARENAS GALVIS

El Secretario,

*Leonor G. de Villabona*  
LEONOR G. DE VILLABONA.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DE SANTANDER  
Secretaría de Hacienda.

Septiembre 24 de 1.964

Bucaramanga.

PROBADO



*Eduvino Mateus Porras*  
EDUVINO MATEUS PORRAS.  
Gobernador.



*Gustavo Castellanos H.*  
GUSTAVO CASTELLANOS H.

JBV/s.de.a.